**Minuta Entrevista La Segunda**

**Ley de Migraciones**

**24/04/2018**

**ANTECEDENTES**

El programa se hace cargo del creciente flujo migratorio que ha experimentado Chile desde hace algunos años y las características de ese fenómeno.

En este orden de ideas promueve la actualización de la política y legislación migratoria de manera de permitir una migración regular con base en el otorgamiento de oportunidades, el resguardo a los aportes que realizan a Chile y el arraigo de los extranjeros en nuestro país.

Entre las principales medidas propuestas se encuentran:

* Actualizar proyecto de Ley de Migraciones (2013 proyecto del gobierno del Presidente Piñera, 2017 de la administración anterior). [Eventualmente por vía de indicaciones].
* Creación del Consejo de Política Migratoria.
* Visa de capital humano avanzado.
* Igualdad en materias previsional y acceso al sistema de salud en igualdad de condiciones que los nacionales.
* Garantía de acceso a la educación para hijos de ciudadanos migrantes con independencia de su situación migratoria.
* Volver más expedita la expulsión de personas con situación migratoria irregulares, sin perjuicio de las instancias judiciales.
* Facilitar la convalidación de estudios de títulos extranjeros.

**REGULARIZACIÓN**

En lo que respecta al procedimiento de regularización anunciado por el Gobierno se trata de una Resolución del Subsecretario del Interior que tiene dos plazos a contar del día 23 de abril en curso: 30 días para regularizar la situación de los migrantes irregulares y 90 días para extranjeros que hayan entrado como turistas y que no hayan abandonado el territorio nacional. Este sin lugar a dudas será el gran tema. Serán largas filas de personas esperando poder hacer su trámite.

La estimación del Gobierno es que al menos 300 mil personas se someterán a este procedimiento, probablemente serán muchos más. A este **“perdonazo”** hay que poner atención particularmente en los próximos días, insistiendo que debe ser excepcional y no se convierta en la regla general. Es verdaderamente una prueba para lo que será la ley de migraciones: si por ejemplo se judicializan los casos o los procesos administrativos no dan el ancho podríamos augurar el mismo destino con las medidas que con la mejor disposición del mundo quieren implementar.

* Se crea por vía administrativa una Visa Temporaria de Oportunidades que se deberá solicitar fuera de Chile, orientada a los migrantes de todos los países que tengan deseos de venir a nuestro país a emprender y trabajar por un período de 12 meses, prorrogable por una vez, y dando luego paso a la posibilidad de pedir la Residencia Definitiva.
* Además, se crea una Visa Temporaria de Orientación Internacional, que se deberá solicitar fuera de Chile y será otorgada de forma automática por un período de 12 meses, prorrogable por una vez y posibilitando luego pedir la Residencia Definitiva, a aquellos extranjeros que cuenten con un postgrado en universidades que se encuentren en los primeros 200 lugares del mundo según el QS World University Rankings y deseen emprender y trabajar en nuestro país. Ej.: médicos especialistas, científicos, etc.
* También se crea, por vía administrativa, una Visa Temporaria de Orientación Nacional, que se solicitará en Chile y será otorgada de forma automática por un período de 12 meses, prorrogable por una vez y dando luego la posibilidad de pedir la Residencia Definitiva, a aquellos extranjeros que obtengan postgrados en universidades chilenas acreditadas y deseen emprender y trabajar en Chile.

Estas tres Visas Temporarias se implementarán a partir del 1° de agosto de 2018.

**Haitianos y venezolanos**

* Se ha determinado exigir, a contar del 16 de abril de 2018, la obtención de Visa Consular de Turismo Simple, con derecho a ingreso y permanencia en Chile por un período máximo de 30 días, a todo ciudadano haitiano que desee ingresar al país con fines de recreación, deportivos, de salud, de estudios, de gestiones de negocios, familiares, religiosos u otros similares, sin propósito de inmigración, residencia o desarrollo de actividades remuneradas.
* Paralelamente, y con foco en la reunificación familiar, se establece un Visado para Fines Humanitarios de 12 meses de duración, que sólo se podrá solicitar en el Consulado Chileno en Haití, prorrogable por una vez y que posibilita luego pedir la Residencia Definitiva, para los nacionales haitianos que no posean antecedentes penales que entrará en vigor el 2 de julio de 2018. Para estos efectos, se autorizará un máximo anual de visados con estos fines humanitarios.
* En el caso de los ciudadanos venezolanos, y tomando en consideración la grave crisis democrática por la que actualmente atraviesa Venezuela, país que acogió a muchos chilenos que buscaban refugio en sus fronteras, se crea una Visa de Responsabilidad Democrática, la que deberá ser solicitada en el Consulado Chileno en Caracas y otorgará un permiso de residencia temporal por un año, prorrogable por una vez y que posibilita luego pedir la Residencia Definitiva. Esta visa podrá ser solicitada a contar del 16 de abril de 2018.
* Por último, a fin de enfrentar la situación de los inmigrantes irregulares, promover su integración al país y reconocer sus derechos se abrirá un proceso gradual de regularización extraordinario que permita regularizar a aquellos extranjeros que permanezcan en el país en situación irregular y que hayan ingresado a Chile antes del día 8 de abril de 2018.

**MENSAJES**

**No sean buenas intenciones**

* **Prioridad a los chilenos**: En campaña se pudo dar cuenta que los chilenos se sienten pasados a llevar. Están con una creciente sensación de injusticia, consideran que los inmigrantes tienen más oportunidades para acceder a vivienda, salud y trabajo que ellos. Chile ha acogido por años la migración y no desconocemos el gran desarrollo que ellos aportan, pero nuestra prioridad son los chilenos.
* Gobierno da nuevas indicaciones para ley de migraciones, con ellos busca regular situación de inmigantes y crear un registro con la información relevante que permita tener conocimiento del fenómeno migratorio. Queremos contar con una política coherente y eficaz que asegure los derechos y deberes de los inmigrantes en nuestro país.

Queremos a los inmigrantes pero se ha realizado muy mal el control de su ingreso, ahora hay una oportunidad de corregir esta situación.

Para que los objetivos planteados se cumplan bien, es necesario acompañar esta ley con una regulación de todos los pasos fronterizos, de lo contario seguiremos con el problema de personas ilegales que ingresan por pasos no habilitados.

* De acuerdo al Instructivo presidencial que guía la acción estatal en la materia, mientras no se apruebe el proyecto de ley de migraciones en tramitación en el Parlamento se aplicarán nuevas medidas migratorias que comenzarán a regir a partir del 23 de abril hasta el 22 de mayo de 2018 para los extranjeros que permanezcan en el país en situación irregular y que hayan ingresado a Chile antes del día 8 de abril de este año.

Esta regularización es buena pero no es suficiente, debemos tener cuidado que no se convierta en un **perdonazo** cada cierto tiempo y porque desvirtúa el objetivo y sentido de lo que quieren los chilenos. “Siempre hemos sido un país y una región de puertas abiertas a la buena migración, y se deben cerrar férreamente las fronteras a la mala migración”

* Hacer efectivos los procedimientos de reconducción y expulsión de los inmigrantes que se encuentran ilegales y que no regulen su situación en los nuevos plazos establecidos. Evitar que se dilate la expulsión por la interposición de recursos o acciones judiciales. Es una verdadera prueba para lo que será la ley de migraciones, esta regularización preparará el camino en los procesos administrativos para cuando entre en vigencia.

**IDEAS-FUERZA**

* Es un buen proyecto y necesario, se puede mejorar y lo haremos en el Congreso. El sistema debe asegurar que la recepción de solicitudes y estudios de antecedentes de los migrantes, tales como: antecedentes penales o formación, expulsiones y reconducciones sean efectivas y no se conviertan en largos procesos judiciales. Con esto queremos que los extranjeros estén en igualdad de condiciones y tengan una vida digna.
* El perdonazo tiene que ser una excepción, ya es criticable que tengamos que regularizar a tanta gente que no tuvo respeto por las normas al ingresar al país, pero que en lo sucesivo no se abuse del instrumento.
* Es un proyecto caro y hay que cuidar los recursos fiscales priorizando a los chilenos. Por eso tenemos que velar y queremos detalles durante la tramitación del proyecto.
* Desde el Congreso Nacional estaremos trabajando incansablemente para mejorar los aspectos mencionados, siempre con una colaboración leal al gobierno.
* Combatir el tráfico de migrantes y establecer acciones eficientes y seguras para luchar contra el ingreso irregular y clandestino al país, impidiendo además que personas con antecedentes penales entren a Chile.